

MINISTERIO DE EDUCACION

RESUMEN EJECUTIVO

- Informe de Auditoría Interna N°** : UAI INF S N° 37/2013
- Correspondiente al examen sobre** : Tercer seguimiento al Informe UAI INF.AE N° 02/2008 "Auditoría Especial de Ingresos y Egresos del Instituto Normal Superior "Juan Misael Saracho" de Canasmoro (Tarija) - Gestión 2007".
- Por el periodo** : El seguimiento alcanzo la verificación de la implantación de las 5 recomendaciones pendientes del informe UAI INF.AE N° 02/2008 de 26 de junio de 2008 y establecidas como tal en el informe UAI INF. S N° 09/2011 de 8 de diciembre de 2011, habiéndose aplicado las pruebas y procedimientos de verificación que consideramos necesarias en las circunstancias al 30 de noviembre de 2013.
- Ejecutada en cumplimiento** : De acuerdo al Programa Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Educación correspondiente a la gestión 2013.
- Objetivo del seguimiento** : Verificar el grado de implantación de las 5 recomendaciones pendientes de implantación contenidas en el informe UAI INF. S N° 09/2011 de 8 de diciembre de 2011, correspondiente al segundo seguimiento del informe UAI INF AE N° 02/2008 de 26 de junio de 2008, a través de la evaluación y determinación del grado de cumplimiento y de las actividades realizadas y los plazos comprometidos en el Cronograma de Implantación de Recomendaciones.

Objeto del seguimiento

- : Constituyen objeto del presente seguimiento, los informes UAI INF.AE N° 02/2008 de 26 de junio de 2008, UAI INF. S N° 02/2010 de 15 de junio de 2010 y UAI INF. S N° 09/2011 de 8 de diciembre de 2011 relativos a la "Auditoría Especial de Ingresos y Egresos del Instituto Normal Superior "Juan Misael Saracho" de Canasmoro (Tarija) - Gestión 2007", el primer y segundo seguimiento respectivamente, asimismo, el cronograma de implantación (formato II) y toda la documentación y evidencia que respalda las tareas desarrolladas para el cumplimiento de las recomendaciones.

Como resultado del seguimiento realizado, se obtuvo los siguientes resultados:

2.1. RECOMENDACIONES CUMPLIDAS

- 2.1.1. Falta de documentación de respaldo por pasajes y viáticos (R2.4.9)
- 2.1.2. Deficiencias en la documentación adjunta a los files de alumnos (R2.4.12)
- 2.1.3. Inexistencia de documentos de propiedad del edificio, terreno y vehículos (R2.4.14)
- 2.1.4. Deficiencias en la administración y registro de activos fijos (R2.4.15)
- 2.1.5. Falta de Capacitación del Personal Administrativo (R2.4.25)

CONCLUSIÓN.

Emergente del primer seguimiento, se estableció que de un total de 27 recomendaciones emitidas: 14 fueron implantadas, 11 parcialmente implantadas, 1 no fue implantada y 1 no es aplicable, sobre el particular, estos resultados fueron reportados en el Informe UAI INF. S N° 02/2010.

Emergente del segundo seguimiento, se estableció que de un total de 12 recomendaciones pendientes de implantación: 6 fueron implantadas, 5 fueron parcialmente implantadas y 1 no es aplicable, sobre el particular, estos resultados fueron reportados en el Informe UAI INF. S. N° 09/2011.

Efectuado el tercer seguimiento al Informe UAI INF AE N° 02/2008 "Auditoría Especial de Ingresos y Egresos del Instituto Normal Superior "Juan Misael Saracho" de Canasmoro (Tarija) - Gestión 2007" y emergente de las labores de seguimiento realizadas a las recomendaciones pendientes establecidas en el informe UAI INF. S. N° 09/2011, se establece que de las 5 recomendaciones pendientes, las 5 fueron cumplidas, el resumen consolidado se presenta con los siguientes resultados:

RECOMENDACIONES	RESULTADOS DE LOS SEGUIMIENTOS				
	1er Seguim	2do Seguim	3er Seguim	Consolidado	%
Recomendaciones cumplidas	14	6	5	25	93%
Recomendaciones Parcialmente Implantadas	11	5	0	0	0%
Recomendaciones no cumplidas	1	0	0	0	0%
Recomendaciones No Aplicables	1	1	0	2	7%
TOTAL	27	12	5	27	100%

De acuerdo con los resultados del primer, segundo y tercer seguimiento efectuado, se concluye que Escuela Superior de Formación de Maestro "Juan Misael Saracho" de Canasmoro, cumplió con el 93% de las recomendaciones establecidas en el Informe de Auditoría UAI INF AE N° 02/2008 y el 7% fueron calificadas como no aplicables.

Es cuanto se informa a su autoridad, para los fines consiguientes.

La Paz, 27 de diciembre de 2013